



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, doce de febrero de dos mil veintiuno

RADICADO: 05001 31 05 018 2016 01322 00
DEMANDANTE: ADRINA DEL SOCORRO VALDERRAMA RESTREPO
DEMANDADO: ADMINSTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES, COLFONDOS SA PENSIONES Y
CESANTIAS, SOCIEDAD ADMISITRADORA DE FONDOS DE
PENSIONES Y CESANTÍAS SA

Dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, la apoderada de Porvenir solicita la terminación del proceso toda vez que se ha dado cumplimiento a las ordenas impartidas por este despacho, realizando los trámites operativos como anular la cuenta de ahorro individual de la demandante y girar todos los aportes a Colpensiones, así como reportar las novedades de anulación en el sistema de información de afiliados SIAFP. Igualmente, pone de presente que se realizó un depósito judicial, con el cual se cumplen la totalidad de obligaciones a su cargo, careciendo se sustento la continuación del trámite ejecutivo y resultando improcedente la imposición de medidas cautelares, de existir estas últimas.

Sobre lo solicitado, se advierte que el proceso ordinario del radicado de la referencia se encuentra terminado y debidamente archivado, y consultado el sistema de gestión judicial, este no arroja resultado sobre la existencia de algún ejecutivo conexo que se haya adelanto por las obligaciones que por este trámite se resolvieron. De esta manera, no puede accederse a lo solicitado.

NOTIFÍQUESE

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Se notifica en estados n.º 17 del 15 de febrero de 2021.
 Secretario

DAD